SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

RESOLUCIÓN Nº: 1270 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 45/2012 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA SND" del llamado CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID. 246.328.

Asunción, 22 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 053/2012 autorizado por Resolución Nº 725/2012 facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a las modalidades de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que, el Decreto Nº 8.450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la empresa firma **DP DISTRIBUIDORA DIPAU de JUAN CARLOS PAREDES CACERES** con **RUC.** 1894187-5 para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PRESENTE LLAMADO por un **monto total de Gs.39.750.000 (guaraníes treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil).**

Que, en caso que no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34º inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación, tal es el caso que nos ocupa en la presente convocatoria.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N°45/2012 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SND** a la empresa firma **DP DISTRIBUIDORA DIPAU de JUAN CARLOS PAREDES CACERES** con **RUC.** 1894187-5 para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PRESENTE LLAMADO por un **monto total de Gs.39.750.000 (guaraníes treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil)** de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 540 (EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 30 (Recursos Institucionales).

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Don Marcelo Luis Bedoya M.
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-671/5 – Fax: (595-21) 520-673 – Cel.: (0985) 622 000
www.snd.gov.py / info@snd.gov.py - Asunción - Paraguay